



El torrente incontenible de promulgaciones legislativas

La vida social transcurre vertebrada por el Derecho como norma obligada de conducta. Pero curiosamente, y gracias a Dios, los individuos en aplastante mayoría cumplen espontáneamente con la norma jurídica sin ni siquiera conocerla, y sin haber leído nunca la expresión normativa codificada.

Pero cuando emerge la disfunción fáctica y real del incumplimiento de un deber concreto es necesario derribar el empecinamiento perturbador activando la coercibilidad del Derecho, con la invocación de los consiguientes Fundamentos del Derecho y por ello la oportuna selección de aquellas leyes de aplicación que por su profusión y continua alteración es imposible leer y mucho menos ponderar, y sosegadamente meditar. Y en su contemplación, lejos de percibir la luz, se obtiene oscuridad.

Este caos, en fin, no es operativo porque el jurista (en su más amplio sentido) en sus distintas funciones, alcanza aquello que es justo en la contemplación misma de la realidad y la iluminación de la tradición jurídica. Y pesa – e ilumina definitivamente – aquel llamado por CASTAN «sentimiento jurídico» que reprueba y dice «no» al resultado que se muestra como injusto o como diría VALLET DE GOYTISOLO conduce a aquella luz que emana del mismo caso concreto que exige *quod iustum est* imperativamente. Y es que el BIEN a la larga triunfa y el mundo, aún con dientes de sierra, avanza indetenidamente.

En relación con todo ello, y sobre todo con la nece ...